

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00304-00

En atención a la solicitud proveniente por el apoderado de la parte actora, el Despacho ordena el emplazamiento del demandado JORGE ELIECER LIMA QUINTERO, en los términos previstos en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

**Por secretaria inclúyase en el registro nacional de personas emplazadas al demandado JORGE ELIECER LIMA QUINTERO sin necesidad de publicación en un medio escrito.**

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria